



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 16 FEB 2023

Expte. N° 18.089/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 4 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Claudio MERILES, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo del viaje realizado a la localidad de Rosario de Lerma, Ing. Mauri, Quebrada del Toro el día sábado 21 de mayo de 2022, por el Proyecto N° 2756/0 a cargo de la Prof. Silvia Susana SORIA.

QUE la DIRECCIÓN DE LIQUIDACIÓN DE HABERES de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que procedió al cálculo de las horas extras cumplidas por el personal del Servicio de Automotores cuyo costo asciende a la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 85/100 (\$ 20.319,85).

QUE en fs. 12 y 13 obran Recibos N° 1348/2022 y N° 1382/2022 de TESORERÍA GENERAL por el depósito de fondos por parte de la Directora del Proyecto N° 2756/0 para el pago de las mencionadas horas extras.

QUE la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO procedió al registro de la asignación presupuestaria de los fondos ingresados.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Claudio José Humberto MERILES, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, por el viaje realizado a la localidad de Rosario de Lerma, Ing. Mauri, Quebrada del Toro el día sábado 21 de mayo de 2022, por el Proyecto N° 2756/0 a cargo de la Prof. Silvia Susana SORIA.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la siguiente partida del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio:

• A.0012.010.028.000.12.01.00.00.12.00.1.3.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. NICOLÁS A. INNAMORATO  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO  
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA  
CONTABLE Y FINANCIERA  
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0065-2023